ESTATAL

Aprueba Guanajuato matrimonio igualitario y sanciones a las terapias de “conversión”

4 de diciembre de 2025 · 2 min de lectura





Con **25 votos a favor y 9 en contra**, este 4 de diciembre el **Congreso de Guanajuato** aprobó por mayoría el **matrimonio igualitario** en la entidad. También avaló imponer sanciones a quienes realicen **terapias de conversión**.

Hasta hoy, la ley estatal definía el matrimonio únicamente como la unión entre un hombre y una mujer. Con la reforma, diputadas y diputados modificaron este concepto para reconocer la unión libre de dos personas, sin distinción de género. Además, se sustituyen los términos “marido y mujer” por “personas cónyuges”.

> *#SesiónDePleno ? | Avalan reformas para la prevención y sanción de los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género.*
>
> ***CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO (@CONGRESOGTO) — DECEMBER 4, 2025***

La entidad homologa así su normativa con los criterios de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** y con los estándares internacionales en derechos humanos.

Durante la discusión, la diputada **María Eugenia García Oliveros** sostuvo que el dictamen busca armonizar la ley local con la interpretación de la Corte y eliminar barreras para personas de la diversidad sexual.

> *? La diputada de #Morena, María Eugenia García, celebró la aprobación a las reformas del Código Civil para legalizar el matrimonio igualitario: "El sueño de miles de guanajuatenses que han esperado este momento, deja de ser una aspiración para convertirse en una realidad".*
>
> ***IMER NOTICIAS (@IMER_NOTICIAS) — DECEMBER 4, 2025***

El legislador **Sergio Alejandro Contreras Guerrero** calificó como “injustificada y discriminatoria” la exclusión previa, señalando que el marco legal debe reflejar la realidad social.
La diputada **Sandra Alicia Pedroza Orozco** afirmó que Guanajuato está “saldando una deuda en materia de derechos humanos”, al recordar que la ley debe abrir puertas a la igualdad.

Actualmente, el matrimonio igualitario es legal en todo el país, aunque estados como Zacatecas, Sonora, Sinaloa, Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala y Chihuahua mantienen limitaciones en temas como la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

La **SCJN** ya había fijado jurisprudencia desde 2015 (tesis 43/2015), estableciendo la obligación de todos los jueces del país de conceder amparos cuando se niegue el acceso al matrimonio igualitario.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/estatal/aprueba-guanajuato-matrimonio-igualitario-y-sanciones-a-las-terapias-de-conversion
Descargado el 21 de noviembre de 2026.